

y Altafulla, y 16 de febrero de 2000, en los Ayuntamientos de Tarragona, La Riera de Gaià y La Pobra de Montornès, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los citados Ayuntamientos para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 20 de enero de 2000.—El Ingeniero Jefe, Aureliano López Heredia.—3.163.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de A Coruña, de 21 de octubre de 1999, por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 21/99).

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966; en el artículo 10 del Decreto 2819/1966, y en el artículo 12 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Junta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 95, planta 29, 28046 Madrid.

Denominación: Parque Eólico de Faladoira.

Municipios afectados: Ortigueira y Mañón (A Coruña).

Superficie afectada: 11,74 kilómetros cuadrados.

Coordenadas: V1 (596.000 W, 4.829.200 N); V2 (600.000 W, 4.829.500 N); V3 (600.000 W, 4.827.000 N); V4 (599.300 W, 4.826.000 N); V5 (597.800 W, 4.826.000 N); V6 (597.000 W, 4.826.400 N); V7 (596.500 W, 4.827.400 N), y V8 (596.000 W, 4.827.400 N).

Potencia a instalar: 24,4 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar las solicitudes en competencia, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

A Coruña, 21 de octubre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—3.099.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 21 de octubre de 1999, por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 20/99).

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 95; p.29, 28046 Madrid, para la autorización administrativa del parque eólico de Coto Teixido, en base a los siguientes datos:

Municipios afectados: Ortigueira, Mañón y As Pontes.

Superficie afectada: 7,2 kilómetros cuadrados.

Coordenadas: VI (596.000 W, 4.827.440 N); V2 (596.500 W, 4.827.400 N); V3 (597.000 W, 4.826.400 N); V4 (597.800 W, 4.826.000 N); V5 (598.000 W, 4.825.300 N); V6 (599.400 W, 4.825.000 N); V7 (599.000 W, 4.824.000 N); V8 (598.000 W, 4.824.500 N); V9 (597.400 W, 4.823.400 N); V10 (596.500 W, 4.824.000 N); V11 (596.600 W, 4.823.600 N); V12 (595.800 W, 4.824.200 N).

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar las solicitudes en competencia, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

A Coruña, 21 de octubre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—3.100.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense referente a información pública del permiso de investigación «Martinga» número 4.924.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Martinga» número 4.924, de nueve cuadrículas mineras, para recursos de Sección C, que se sitúa en los términos municipales de Amoeiro, San Cristóbal de Cea y Villamarín de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 29 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.233.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución de la Diputación General de Aragón Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel, referente a permiso de investigación. Referencia: JIUC/PM.

Por «Tierra Atomizada, Sociedad Anónima», con domicilio en Ptda. Foyes Ferraes, sin número, 12110 Alcora (Castellón), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Rubielos», al que ha correspondido el número 6141, para una extensión de 32 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Mora de Rubielos, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 44'00"	40° 17'00"
2	0° 41'00"	40° 17'00"
3	0° 41'00"	40° 16'20"
4	0° 41'40"	40° 16'20"
5	0° 41'40"	40° 16'00"
6	0° 42'20"	40° 16'00"
7	0° 42'20"	40° 15'00"
8	0° 44'00"	40° 15'00"
9	0° 44'00"	40° 15'20"
10	0° 43'40"	40° 15'20"
11	0° 43'40"	40° 15'40"

Vértice	Longitud	Latitud
12	0° 42'40"	40° 15'40"
13	0° 42'40"	40° 16'00"
14	0° 43'00"	40° 16'00"
15	0° 43'00"	40° 16'20"
16	0° 44'00"	40° 16'20"

Cerrando así el perímetro solicitado de 32 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse, ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 25 de octubre de 1999.—El Director del Servicio Provincial.—2.374.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 19 de enero de 2000, complementaria de la firmada con fecha 16 de junio de 1999, por la que se somete a información pública la redacción de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Modificado número 1 del de nueva carretera M-45. Tramo: N-V-N-IV. Clave: 1-N-214-T1», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 1998 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Nueva carretera M-45. Tramo: N-V-N-IV. Clave: 1-N-214», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 16 de junio de 1999 se dictó Resolución sometiendo a información pública y a levantamiento de actas los bienes y derechos afectados por el proyecto modificado. Habiéndose detectado omisión de parcelas que debían haber sido incluidas en dicha Resolución, se subsana el error, realizando la presente convocatoria.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 22 de febrero de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Leganés, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes,